CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA

Contrato Nº 42/2014

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el Diputado Nacional **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** representada por la señora **Norma López De Giácomi**, con C.I. Nº 503.840, domiciliado en Julio Decoud 1380 c/ Lerida de la Capital, quien en adelante se la llamará el **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato abierto para la provisión de **UTILES DE OFICINA** detallada en la Cláusula Primera.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	***102.846.000.-***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 267.879.**

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 02/2014 Adquisición de Útiles de Oficina"**, convocado por La Honorable Cámara de Diputados, según Resolución Administrativa N° 333 de fecha 22 de enero de 2014. La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa N° 501 de fecha 08 de mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LO5 BIENE5 y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	3	CD no regrabable virgen con capacidad de 700MB o 80min de 1X-24X. Cada CD en estuche de plástico rígido, precintado o sellado	TOK	China	Unidad	2500	5000	9.500	23.750.000	47.500.000
2	5	Tijeras de oficina - tamaño chico de acero y con mango plástico de 13 cm de largo	Alamo	China	Unidad	500	1000	900	450.000	900.000
3	11	Lápiz de papel común (de grafito) HB cuerpo hexagonal	Bic	Brasil	Unidad	1500	3000	1.950	2.925.000	5.850.000
4	12	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	5oni	China	Unidad	300	600	1.000	300.000	600.000
5	22	5eparador de plástico p/ biblioratos. En paquetes de 10 hojas de plástico acrílicos coloridos.	Polibras	Brasil	Unidad	500	1000	2.200	1.100.000	2.200.000
6	24	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio - de diversos colores, con broches de metal resistentes y antioxidantes	Guaira	Paraguay	Unidad	5000	10000	470	2.350.000	4.700.000
7	26	Biblioratos tamaño oficio-lomo ancho plastificado - color negro y anillos de metal cromados antioxidante	Riopel	Paraguay	Unidad	1500	3000	4.000	6.000.000	12.000.000
8	34	Goma elástica - gomitas por atados de 100 unidades	Epsum	China	Unidad	100	200	1.000	100.000	200.000
9	35	Clips Niquelado Mediano	Foska	China	Unidad	500	1000	5.000	2.500.000	5.000.000
10	36	Clips Niquelado Grande	Flying	China	Unidad	300	600	12.000	3.600.000	7.200.000
11	37	Grapa o grampa - Carga para presilladora 23/10 , en acero, galvanizado, de color plateado.	EU	China	Unidad	300	600	15.000	4.500.000	9.000.000
12	39	Grapa o grampa - Carga para presilladora 23/8 , en acero, galvanizado, de color plateado.	Foska	China	Unidad	300	600	12.000	3.600.000	7.200.000
13	44	Lapicera punta fina - tipo floting punta 0.5	Parker	U5A	Unidad	100	200	2.480	248.000	496.000
								TOTAL Gs.	**51.423.000.-**	**102.846.000.-**

Norma B. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Para los fines de este contrato abierto, se conviene en establecer que el valor de la provisión, asciende como mínimo a la suma de **Gs. 51.423.000** (Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos veintitrés mil) y un monto máximo de **Gs. 102.846.000** (guaraníes ciento dos millones ochocientos cuarenta y seis mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la fecha de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes solicitados en la presente licitación, deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional.
Los pedidos serán realizados con 72 (setenta y dos) horas de anticipación por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo igualmente, en su caso, el Contrato suficiente compromiso de entrega en el plazo de estipulado precedentemente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los SEIS días del mes de JUNIO del año 2.014.

CONTRATISTA
Norma López De Giacomi
Papelera Guaira S.R.L.

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

CONTRATANTE
Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
Honorable Cámara de Diputados